

Representaciones académicas de las finalidades poco exploradas de la trata de personas: una revisión de literatura desde el Trabajo Social

María Camila Cárdenas-Calderón 

Trabajadora Social

Universidad Industrial de Santander. Bucaramanga, Colombia.

mariacamilaccts@gmail.com

Vanesa Olarte-Carreño 

Trabajadora Social

Universidad Industrial de Santander. Bucaramanga, Colombia.

tsvanesaolarte@gmail.com

María Paula Ortiz-Rojas 

Trabajadora Social

Universidad Industrial de Santander. Bucaramanga, Colombia.

mapaula.ts@correo.com

Juan C. Aceros  

Doctor en Psicología Social. Psicólogo

Universidad Industrial de Santander. Bucaramanga, Colombia.

jacerosg@uis.edu.co

Recibido: 26/03/2026 | **Evaluado:** 03/07/2026 | **Aprobado:** 24/07/2026 | **Publicado:** 27/08/2026



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

✉ **Correspondencia:** Juan C. Aceros. Universidad Industrial de Santander. Carrera 27, Calle 9. Bucaramanga, Colombia. Correo-e: jacerosg@uis.edu.co

¿Cómo citar este artículo?

Cárdenas-Calderón, M. C., Olarte-Carreño, V., Ortiz-Rojas, M. P., y Aceros, J. C. (2026). Representaciones académicas de las finalidades poco exploradas de la trata de personas: una revisión de literatura desde el Trabajo Social. *Prospectiva. Revista de Trabajo Social e intervención social*, (42), e21215728. <https://doi.org/10.25100/prts.vi42.15728>

Resumen

La trata de personas es una vulneración de los derechos humanos. Su comprensión se ha centrado predominantemente en la explotación sexual y el trabajo forzado. El matrimonio servil, las adopciones ilegales, el tráfico de órganos y la mendicidad ajena han recibido menor atención, lo que contribuye a su invisibilidad. Este artículo examina cómo se representan estas finalidades en la literatura para lo cual se realizó una revisión exploratoria de la literatura reciente. El análisis identificó las perspectivas teóricas, las definiciones, las causas atribuidas, las valoraciones y las estrategias de intervención recomendadas. Los resultados dejaron en evidencia el predominio de los marcos criminal y de derechos humanos. Las definiciones se construyen principalmente desde miradas normativas, mientras que las causas se asocian a factores estructurales, culturales e institucionales. Se identifican narrativas moralizantes que denuncian la normalización de la explotación y resaltan la mercantilización humana. La literatura analizada presenta un desarrollo fragmentado y desigual, con escasa incorporación de enfoques críticos y situados lo cual limita la comprensión integral y transformadora de estas formas de trata. En consecuencia, se requiere fortalecer la investigación e intervención desde el Trabajo Social, incorporando enfoques críticos y situados que permitan visibilizar estas finalidades.

Palabras clave: Trata de personas; Trabajo Social; Derechos humanos; Finalidades poco exploradas.

Academic perspectives on the under-explored purposes of human trafficking: a literature review from a Social Work perspective

Abstract

Human trafficking is a violation of human rights. Understanding of the issue has focused predominantly on sexual exploitation and forced labour. Servile marriage, illegal adoptions, organ trafficking, and forced begging have received less attention, which contributes to their invisibility. This article examines how these forms of trafficking are represented in the literature; to this end, an exploratory review of recent literature was conducted. The analysis identified theoretical perspectives, definitions, attributed causes, assessments, and recommended intervention strategies. The results highlighted the predominance of criminal justice and human rights frameworks. Definitions are primarily constructed from normative perspectives, while causes are associated with structural, cultural, and institutional factors. Moralizing narratives were identified that denounce the normalization of exploitation and highlight the commodification of human beings. The analysed literature shows fragmented and uneven development, with limited incorporation of critical and situated approaches, which limits a comprehensive and transformative understanding of these forms of trafficking. Consequently, there is a need to strengthen research and intervention from a social work perspective, incorporating critical and situated approaches that make these purposes more visible.

Keywords: Human trafficking; Social Work; Human rights; Little-explored purposes.

Sumario: 1. Introducción, 2. Metodología, 3. Hallazgos, 3.1 Perspectivas teóricas, 3.2 Definiciones, 3.3 Causas atribuidas, 3.4 Valoraciones, 3.5 Estrategias de intervención, 4. Conclusiones, 5. Referencias bibliográficas.

1. Introducción

La trata de personas es una grave vulneración de los derechos humanos que implica procesos de deshumanización en contextos marcados por desigualdades sociales, económicas y culturales (Shrestha *et al.*, 2015). De acuerdo con el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños (United Nations, 2000), comprende el reclutamiento, transporte, traslado o acogida de personas mediante el uso de la fuerza, el engaño o el abuso de la vulnerabilidad con diversas finalidades de explotación.

La literatura ha tendido a concentrarse en dos finalidades de la trata: la explotación sexual y el trabajo forzado (Azage *et al.*, 2014; Cockbain & Bowers, 2019). Por ejemplo, Preble *et al.* (2019) define la trata como un “término genérico que engloba la explotación de una persona y que incluye la trata con fines sexuales y laborales” (p. 7). Por su parte, Martin y Furr (2023) sostienen que, mediante la trata, las víctimas son forzadas a trabajar y a realizar actos sexuales comerciales. En estas definiciones, otras formas de explotación, como el matrimonio servil, las adopciones ilegales, el tráfico de órganos y la mendicidad ajena resultan invisibilizadas.

Las finalidades menos conocidas de la trata no han sido examinadas en su conjunto y con detenimiento en la bibliografía académica. Esto es particularmente cierto en el caso de la producción en Trabajo Social. En el entorno latinoamericano, trabajos como los de Bayona (2017), Bohórquez y Rodríguez (2020) o Vargas (2021) se han interesado por la mendicidad ajena y el matrimonio servil. Sin embargo, hasta el momento no existe una revisión de la literatura sobre las finalidades de la trata menos exploradas. Esto puede desincentivar la denuncia, dificultar la identificación de personas víctimas y limitar el desarrollo de estrategias de intervención social adecuadas (Aceros *et al.*, 2021). Con el propósito de mitigar este vacío, se explora cómo se representan en la literatura las finalidades poco exploradas de la trata.

Desde el Trabajo Social es fundamental abordar esta cuestión con el fin de luchar mejor contra la trata de personas (Vesga y Aceros, 2024). Debido a su compromiso con los Derechos Humanos, se espera que quienes se dedican a esta profesión-disciplina reconozcan la trata como un problema social y estén en disposición de acompañar a las personas en situación de explotación (Lynch *et al.*, 2021; Welch-Brewer *et al.*, 2021). Sin embargo, las percepciones erróneas y la falta de conocimiento llevan a que se pierdan oportunidades para intervenir exitosamente (Okech *et al.*, 2018).

Este artículo busca ampliar el conocimiento sobre las finalidades poco exploradas de la trata examinando en la literatura: i) las perspectivas teóricas desde las cuales se abordan; ii) las definiciones propuestas; iii) las causas atribuidas; iv) las valoraciones morales presentes; y v) las estrategias de intervención recomendadas. Para hacerlo, se propone una aproximación desde el análisis de los marcos interpretativos.

Los marcos interpretativos

Los marcos interpretativos son sistemas de creencias que permiten a las personas interpretar el mundo mediante procesos de categorización, delimitación y jerarquización (Goffman, 1974). Así, los análisis de marcos exploran cómo se percibe, recuerda y otorga sentido a la realidad (Kaidesoja *et al.*, 2022; Zerubavel, 1999). Diversos estudios han analizado los marcos sobre la trata, especialmente en los medios de comunicación.

En la prensa estadounidense se han identificado marcos como el criminal, el político, el legislativo y el de derechos humanos (Gulati, 2011; Johnston *et al.*, 2015). Cada uno organiza la información de manera distinta, asigna roles a víctimas y victimarios, y orienta acciones para influir sobre el asunto. Por otro lado, Cortés *et al.* (2011) ha identificado seis marcos predominantes en el abordaje de la trata: la perspectiva criminal, la de Derechos Humanos, la de seguridad humana, las teorías de la globalización, la perspectiva feminista y los estudios culturales. Estos marcos han sido utilizados en estudios recientes sobre la trata en Colombia (ver, por ejemplo, Esparza-Velandia *et al.*, 2024).

Desde el marco criminal la trata es un delito que vulnera el orden público y exige una respuesta centrada en la identificación, detención y sanción de los perpetradores (Cortés *et al.*, 2011). Desde este enfoque, la trata es una actividad altamente rentable para el crimen organizado, con bajos costos punitivos (García-Sedano, 2016; Gulati, 2011). La intervención prioriza el fortalecimiento de los marcos legales, la tipificación del delito, el aumento de las sanciones, el refuerzo de la persecución penal y la ampliación de los plazos de prescripción (Cortés *et al.*, 2011; Pardo-Miranda, 2023).

Desde la perspectiva de los Derechos Humanos, la trata es una vulneración de los principios fundamentales e inalienables de las personas (Cortés *et al.*, 2011; Johnston *et al.*, 2015). En este marco, la víctima es central, debido a la afectación de sus derechos (Pérez, 2016). Las causas de la trata se atribuyen a contextos de inestabilidad política y socioeconómica que afectan especialmente a mujeres, niñas y niños (Bayona, 2017). En consecuencia, se promueven acciones orientadas a la reparación del daño, el restablecimiento de derechos y la reintegración social (Cortés *et al.*, 2011).

El marco de la seguridad humana aborda la trata como un fenómeno vinculado a la vulnerabilidad de determinados grupos y a las limitaciones de los sistemas de protección social (Cortés *et al.*, 2011). Este marco enfatiza la falta de recursos para garantizar la protección de las víctimas, y propone fortalecer programas de reintegración social, la recuperación de la autonomía, la seguridad y la estabilidad socioeconómica (Alexandru, 2020). Asimismo, destaca la importancia de la mediación familiar y comunitaria, el acompañamiento institucional a largo plazo y el acceso a recursos económicos y alojamiento para las víctimas (Torres & Villacampa, 2022).

Desde las teorías de la globalización, la trata es un negocio criminal transnacional (Cortés *et al.*, 2011; Thuong, 2025). Este marco resalta la existencia de redes internacionales que operan aprovechando la debilidad institucional y la demanda global (Scheper-Hugues, 2017). Las causas de la trata se asocian a la precariedad laboral, las desigualdades económicas y educativas, la inestabilidad política, los conflictos internos, la creación de falsas expectativas migratorias y la alta rentabilidad del delito, proponiendo respuestas intersectoriales de alcance global para debilitar los ejes de poder que lo sostienen (Yousaf & Purkayastha, 2015).

El marco feminista concibe la trata como una expresión de la desigualdad histórica entre hombres y mujeres (Cortés *et al.*, 2011). Desde el feminismo radical, se entiende como una forma de violencia sexual ejercida en el contexto del patriarcado, lo que conduce a proponer la abolición de la prostitución (Andrade-Rubio *et al.*, 2023). En contraste, el feminismo liberal distingue entre prostitución voluntaria y forzada, enfatizando la autonomía individual y el análisis de las formas de coerción (Cortés *et al.*, 2011). Otras corrientes, subrayan la división sexual del trabajo y la desvalorización cultural de lo femenino como condiciones estructurales que facilitan la trata, proponiendo transformaciones en las relaciones de género y en la participación pública de las mujeres (Cortés *et al.*, 2011; Daich, 2018).

Finalmente, desde los estudios culturales, la trata se entiende como un fenómeno sustentado en la construcción simbólica de un “otro” considerado inferior o desviado, en función de categorías como la raza, la clase, la religión, el género o la nacionalidad (Cortés *et al.*, 2011). Este enfoque resulta pertinente para analizar procesos de migración en los que las personas en situación de vulnerabilidad son deshumanizadas y privadas de derechos (Hung, 2023). Desde esta perspectiva, se propone cuestionar los estereotipos de víctima y victimario, así como la visión reduccionista que limita la trata a la explotación sexual, para visibilizar otras finalidades (Cortés *et al.*, 2011).

En coherencia con el análisis de marcos, la presente investigación entiende la trata como un asunto social complejo, que puede ser abordado desde múltiples perspectivas. Su sensibilidad a los distintos marcos interpretativos permite reconocer cómo varían las comprensiones de la trata y la atribución de causas y responsabilidades. Pero también resalta la dimensión ético-política del problema social y pone sobre la mesa las consecuencias prácticas de asumir una u otra postura. En definitiva, ofrece una herramienta analítica para comprender cómo se construyen socialmente las finalidades poco exploradas de la trata y para orientar intervenciones sociales más reflexivas y críticas.

2. Metodología

Diseño del estudio

Se realizó una revisión exploratoria de literatura para identificar y conocer las representaciones académicas sobre las finalidades poco exploradas de la trata. Este diseño es pertinente para mapear el estado del conocimiento sobre fenómenos poco estudiados y reconocer tendencias teóricas, vacíos conceptuales y líneas de intervención emergentes (Paul & Criado, 2020).

La búsqueda bibliográfica se llevó a cabo en bases de datos internacionales (Scopus, Taylor & Francis), portales de acceso abierto (SciELO, Dialnet), buscadores especializados (Google Académico, Semantic Scholar, Consensus) y repositorios universitarios. Se utilizaron los siguientes descriptores combinados mediante operadores booleanos: *human trafficking*, *servile marriage*, *forced marriage*, *organ trafficking*, *illegal adoption*, y *child begging*. Los criterios de inclusión fueron: i) publicaciones en español o inglés; ii) artículos de investigación o revisión; iii) de los últimos 15 años; iv) que abordaran al menos una de las cuatro finalidades de interés; v) disponibilidad de texto completo.

Materiales

Se seleccionaron y revisaron 37 documentos relacionados con las finalidades poco exploradas de la trata (véase Tabla 1). Se empleó una matriz analítica para organizar la información relevante de cada texto y se hizo una lectura detallada de los documentos para evaluar su pertinencia con los objetivos del estudio.

7

Tabla 1. Artículos analizados.

Finalidad	Referencia
Matrimonio servil	Vargas, Y. (2021). Matrimonio servil: comprensión de los significados desde los profesionales de la abogacía, trabajo social y psicología. <i>Revista Notas Criminológicas</i> , 5(1). 21-36.
	Torres, N., y Villacampa, C. (2022). Intervention with Victims of Forced Marriage. <i>Women & Criminal Justice</i> , 32(3), 288-305.
	Barcons-Campmajó, M. (2020). Forced marriages in Europe: a form of gender-based violence and violation of human rights. <i>The Age of Human Rights Journal</i> (14), 1-18.
	Bohórquez, D., y Rodríguez, C. (2020). Matrimonio servil en mujeres como forma contemporánea de la esclavitud: un análisis documental. [Tesis de maestría, Universidad Pedagógica Nacional]. Archivo digital.
	Hung, A. (2023). Tortured between Two Hells: A Qualitative Analysis of the Collective Social Normalization of the Trafficking of Brides from Myanmar to China. <i>Journal of Human Trafficking</i> , 9(3), 363-375.
	Kakar, M., y Yousaf, F. (2022). Gender, Political and Economic Instability, and Trafficking into Forced Marriage. <i>Women & Criminal Justice</i> , 32(3), 277-287.

	McCabe, H. y Eglen, L. (2025). "I bought you. You are my wife": "Modern Slavery" and Forced Marriage. <i>Journal of Human Trafficking</i>, 11(2), 111-134. Noack-Lundberg, K., Gill, A., y Anitha, S. (2021). Understanding forced marriage protection orders in the UK. <i>Journal of Social Welfare and Family Law</i>, 43(4), 371-392. Richards, K y Lyneham, S. (2014). Help-seeking strategies of victim/survivors of human trafficking involving partner migration. <i>Trends & issues in crime and criminal justice</i> (468), 1-10. Torres-Rosell, N. (2015). Matrimonio forzado: aproximación fenomenológica y análisis de los procesos de incriminación. <i>Estudios Penales Y Criminológicos</i>, 35. 831-917. Viuhko, M., Lietonen, A., y Jokinen, A. (2017). Happily Ever After? From Sham Marriages to Human Trafficking. En M. Viuhko, A. Lietonen, A. Jokinen y M. Joutsen (Eds.), <i>Exploitative Sham Marriages: Exploring the links between human trafficking and sham marriages in Estonia, Ireland, Latvia, Lithuania and Slovakia</i>, (pp.13-72). HEUNI.
Adopciones ilegales	Makinde, O., Olaleye, O., Makinde, O., Huntley, S., & Brown, B. (2017). Baby factories in Nigeria: Starting the discussion toward a national prevention policy. <i>Trauma, Violence, & Abuse</i>, 18(1), 98-105. Udechukwu, N. (2019). Social Work Intervention against Illegal Child Adoption. <i>SciMedicine Journal</i> 1(1), 1-11. Alexander, J. (2014). Why the United States should define illegal adoption practices as human trafficking. <i>Houston Journal of International Law</i> 36(3). 716-748. Loibl, E. (2020). Child Trafficking for Adoption Purposes: A Criminological Analysis of the Illegal Adoption Market. En J. Winterdyk & J. Jones (Eds.), <i>The Palgrave International Handbook of Human Trafficking</i>, (pp. 401-417). Palgrave Macmillan. Lara, Á. (2023). Trata de menores, maternidad subrogada y adopciones ilegales. En Organización Internacional del Trabajo [Congreso]. <i>V Congreso Jurídico Internacional sobre Formas Contemporáneas de Esclavitud: 20 años después del Protocolo de Palermo</i>. Tomo II, Lima, Perú. Marín, L. N. Y. (2023). <i>Incorporación de adopción ilegal en los delitos de trata de personas</i> [Trabajo de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. Archivo digital. Pardo-Miranda, M. (2023). La adopción ilegal y la gestación subrogada como finalidades del delito de trata de seres humanos. <i>Anales de Derecho</i>, 40, 66-90. Okoli, R. C. y Udechukwu, N. S. (2019). Child adoption, child trafficking and illegal surrogate parenting practices in Nigeria: The need for social work intervention. <i>Journal of Social Work in Developing Societies</i>, 1(1). 46-60. Yang, S., Han, L., y Bi, Y. (2021). Child trafficking in the Yunnan and Guangdong provinces of China. <i>The International Journal of Human Rights</i>, 25(4), 718-742. Zhou, J., Li, G., Wang, J., Xu, T., Nie, Q., Gao, X., y Jin, A. (2023). Exploring variations and influencing factors of illegal adoption: A comparison between child trafficking and informal adoption. <i>Child Abuse & Neglect</i>, 140, 106-124.
Tráfico de órganos	Yousaf, F. y Purkayastha, B. (2015). 'I am only half alive': Organ trafficking in Pakistan amid interlocking oppressions. <i>International Sociology</i>, 30(6), 637-653. Gawronska, S. (2023). Illicit organ removal in Nepal: An analysis of recent case law and the adequacy of human trafficking and transplantation frameworks. <i>Journal of Human Trafficking</i>, 9(4), 546-567. Budiani-Saberi, D., & Columb, S. (2013). A human rights approach to human trafficking for organ removal. <i>Medicine, Health Care and Philosophy</i>, 16, 897-914. Budiani-Saberi, D., Raja, K., Findley, K., Kerketta, P., & Anand, V. (2014). Human Trafficking for Organ Removal in India: A Victim-Centered, Evidence-Based Report. <i>Transplantation</i>, 97(4), 380-384. Bruckmüller, K. (2020). Trafficking of human beings for organ (cells and tissue) removal. En J. Winterdyk & J. Jones. (Eds), <i>The Palgrave international handbook of human trafficking</i>, (pp. 319-337). Palgrave Macmillan. Capron, A. M., y Delmonico, F. L. (2015). Preventing Trafficking in Organs for Transplantation: An Important Facet of the Fight Against Human Trafficking. <i>Journal of Human Trafficking</i>, 1(1), 56-64.

	De Jong, J. E. C. (2017). <i>Human trafficking for the purpose of organ removal</i> [Tesis doctoral, Utrecht University]. Archivo digital.
	Pascalev, A., Van Assche, K., Sándor, J., Codreanu, N., Naqvi, A., Gunnarson, M., y Yankov, J. (2016). Protection of human beings trafficked for the purpose of organ removal: recommendations. <i>Transplantation direct</i> , 2(2), 1-4.
	Scheper-Hugues, N. (2017). Cicatrices: Recuerdos personificados del trasplante de órganos y del tráfico de órganos. <i>Papeles de relaciones ecosociales y cambio global</i> , (137), 105-123.
Mendicidad ajena	Alexandru, M. (2020). The Role of Social Work in Assisting Children Victims of Child Begging. <i>Revista de Asistencia Social</i> , (22), 99-107.
	Álvarez, L., Buitrago-Calvo, L., & Fajardo-Guevara, F. (2019). Mendicidad ajena como modalidad del delito de trata de personas. Caso embera-chamí. <i>Via inveniendi et iudicandi</i> , 14(1), 129-156.
	Al-Helal, M., & Kabir, K. S. (2013). Exploring cruel business of begging: The case of Bangladesh. <i>Asian Journal of Business and Economics</i> , 3(1), 1-14.
	Al-Aqha, S. (2023). <i>Combating Human Trafficking in Saudi Arabia</i> . <i>Access to Justice in Eastern Europe</i> , (Special Issue 2023), 117-129.
	Bayona, D. (2017). <i>Mendicidad ajena una realidad latente: Formas de mendicidad en la comuna 1 de Girardot, Cundinamarca en el año 2016</i> [Trabajo de pregrado, Corporación Universitaria Minuto de Dios]. Archivo digital.
	Bellochio, A. K. (2025). "Cry Harder!": How Parents Traffic Their Children Through Forced Child Begging and Child Labor [Trabajo de pregrado, University of Arkansas]. Archivo digital.
	Furlan, M. (2025). Life After Child Forced Begging in Senegal's daaras: The Trajectories of Talibés After They Leave Exploitative marabouts. <i>Journal of Human Trafficking</i> , 1-15.

Fuente: elaboración propia.

Los documentos provienen de diversos campos del conocimiento, aunque predomina la producción desde el Derecho (Gawronska, 2023; Hung, 2023), lo que sugiere un abordaje principalmente jurídico de estas finalidades de la trata. También se identifican contribuciones significativas desde la Sociología (Bellochio, 2025; Kakar & Yousaf, 2022) y el Trabajo Social (Alexandru, 2020; Bayona, 2017; Udechukwu, 2019). En menor proporción, se encontraron aportes de la Antropología (Budiani-Saberi & Columb, 2013), la Criminología (Viuhko *et al.*, 2017) y la Salud Pública (Makinde *et al.*, 2017). Áreas como la Bioética (Pascalev *et al.*, 2016), la Psicología (Vargas, 2021) y la Medicina (Capron & Delmonico, 2015) presentan una producción más limitada.

Análisis de la información

Los textos fueron examinados mediante análisis de contenido cualitativo (Cáceres, 2008). El proceso analítico se inició con una lectura exploratoria de los textos guiada por las cuatro categorías de análisis vinculadas a las dimensiones que componen los marcos interpretativos: definición de las finalidades, las causas, las valoraciones y estrategias de intervención. Los fragmentos relevantes fueron codificados manualmente y organizados en una matriz temática, lo que facilitó la identificación de subcategorías emergentes. Finalmente, se integraron los hallazgos para aportar al conocimiento sobre las representaciones académicas de la trata.

3. Hallazgos

3.1 Perspectivas teóricas

En la bibliografía, las finalidades poco exploradas de la trata son abordadas principalmente desde dos perspectivas: la de derechos humanos (Al-Helal & Kabir, 2013; Budiani-Saberi *et al.*, 2014; Alexandru, 2020; Bayona, 2017; Okoli & Udechukwu, 2019; Udechukwu, 2019) y la criminal (Bellocchio, 2025; Makinde *et al.*, 2017; Marín, 2023; Pardo-Miranda, 2023). Otros marcos aparecen de forma minoritaria. Además, se aprecia en la bibliografía el uso de enfoques emergentes como el de género, el de discapacidad, el fenomenológico o el interseccional (Hung, 2023; Kakar & Yousaf, 2022; Noack-Lundberg *et al.*, 2021; Scheper-Hugues, 2017). Estas aproximaciones amplían la mirada al examinar las desigualdades estructurales que sostienen el fenómeno, explorar las experiencias de víctimas y profesionales, y estudiar las dinámicas de poder que atraviesan estas formas de explotación.

Desde el marco de derechos humanos, la trata se interpreta como una vulneración de la dignidad de las personas en situación de explotación. Torres y Villacampa (2022), subrayan la necesidad de fortalecer las respuestas estatales orientadas a la protección, la prevención y la detección temprana de personas en riesgo de matrimonio servil. Asimismo, algunos estudios desarrollados desde el Trabajo Social destacan el papel de la profesión en la restitución de derechos, la justicia social y el acompañamiento a las víctimas de adopciones ilegales y mendicidad ajena (Al-Helal & Kabir, 2013; Alexandru, 2020; Bayona, 2017; Makinde *et al.*, 2017; Okoli & Udechukwu, 2019; Udechukwu, 2019).

El marco criminal concibe la trata como un delito que debe ser enfrentado mediante instrumentos jurídicos y sanciones penales (Alexander, 2014; Alexandru, 2020; Bellocchio, 2025; De Jong, 2017; Marín, 2023; Okoli & Udechukwu, 2019; Pardo-Miranda, 2023; Torres-Rosell, 2015). Desde esta perspectiva, la atención se centra en la dimensión punitiva del fenómeno, privilegiando la eficacia del sistema penal como principal vía para su erradicación (Makinde *et al.*, 2017). En este sentido, Pardo-Miranda (2023) propone ampliar los instrumentos jurídicos internacionales sobre las adopciones ilegales, con el fin de incluir prácticas como la maternidad subrogada como finalidad de la trata (ver, también Lara, 2023). En esta misma línea, Bellocchio (2025) advierte que la mendicidad infantil carece de una definición específica en instrumentos internacionales, lo que dificulta su abordaje jurídico. Este tipo de propuestas enfatizan en un abordaje de la trata desde su dimensión delictiva, priorizando el castigo como estrategia de intervención.

Desde este marco suelen dejarse de lado otras dimensiones de la trata, como los procesos de reparación integral o el abordaje de las condiciones estructurales que posibilitan la explotación. Desde el Trabajo Social se cuestiona esta perspectiva. Concretamente, Al-Helal y Kabir (2013), Bayona (2017), Okoli y Udechukwu (2019), Udechukwu (2019) y Alexandru (2020) plantean que el Trabajo Social puede mediar entre el marco de derechos humanos y el marco

criminal articulando la sanción penal con procesos de reparación, acompañamiento social y fortalecimiento comunitario. Sin embargo, puede hacer más que esto: puede recuperar aportes provenientes de otros marcos de interpretación menos comunes en la literatura. Por ejemplo, desde la perspectiva de seguridad humana, Furlan (2025) enfatiza en la necesidad de fortalecer políticas sociales orientadas a la educación, la salud y la protección de la infancia contra la mendicidad ajena. Por su parte, Udechukwu (2019) destaca el papel del Trabajo Social en la coordinación de procesos de sensibilización, acompañamiento familiar y fortalecimiento institucional para reducir la vulnerabilidad de las personas afectadas por adopciones ilegales.

Desde el Trabajo Social se puede abordar la trata a partir de las lecciones provenientes de marcos menos utilizados, pero igualmente relevantes para el abordaje del fenómeno. En este sentido, resulta importante resaltar la existencia en la bibliografía de marcos no mencionados por Cortés *et al.* (2011): perspectivas de género, miradas fenomenológicas o interseccionales y los estudios con un enfoque sobre discapacidad (Hung, 2023; Kakar & Yousaf, 2022; Noack-Lundberg *et al.*, 2021; Viuhko *et al.*, 2017; Yousaf & Purkayastha, 2015). En conjunto, estos enfoques resaltan los factores estructurales, culturales y experienciales que influyen en la explotación y que permiten comprender las múltiples formas de vulnerabilidad que atraviesan las personas en situación de trata y orientar intervenciones más integrales frente a las formas menos conocidas de explotación.

3.2 Definiciones

11

Las finalidades poco exploradas de la trata suelen definirse en coherencia con instrumentos internacionales, en particular, con el Protocolo de Palermo (United Nations, 2000). Sin embargo, la definición que propone este instrumento resulta insuficiente para captar la complejidad de las formas de trata analizadas en este trabajo, especialmente por la exclusión explícita de las adopciones ilegales y el matrimonio servil como finalidades de la trata. Frente a ello, la literatura ha desarrollado diversas conceptualizaciones basadas predominantemente en los marcos criminal y de derechos humanos. En algunos casos estos marcos se han ampliado mediante aportes de las teorías de la globalización y la perspectiva feminista (Al-Helal & Kabir, 2013; Barcons-Campmajó, 2020; Scheper-Hugues, 2017; Yousaf & Purkayastha, 2015).

Desde el marco criminal, las finalidades poco exploradas de la trata se comprenden a partir de tipos penales nacionales, enfatizando cuestiones relacionadas con la legalidad y la sanción del delito. Diferentes autores resaltan que las adopciones ilegales han sido tipificadas en países como Albania, Rusia y China, vinculándolas a la vulneración de derechos de mujeres, niños, niñas y adolescentes (Makinde *et al.*, 2017; Yang *et al.*, 2021; Zhou *et al.*, 2023). Por otro lado, De Jong (2017) y Gawronska (2023) conciben el tráfico de órganos como una actividad criminal lucrativa que implica la extracción, comercialización y transporte de órganos, tejidos o partes del cuerpo humano de personas vivas o fallecidas, con o sin su consentimiento.

Para el caso del matrimonio servil, en la literatura se aprecian dos aproximaciones: algunos trabajos asocian esta finalidad con el matrimonio forzado (Barcons-Campmajó, 2020; McCabe & Eglen, 2025; Noack-Lundberg *et al.*, 2021; Torres-Rosell, 2015) mientras que otros, particularmente en el contexto colombiano, lo vinculan con la servidumbre (Vargas, 2021). Sin embargo, en ambos casos se reconoce la vulneración del consentimiento libre de las personas contrayentes (McCabe & Eglen, 2025; Torres-Rosell, 2015; Viuhko *et al.*, 2017). Finalmente, al definir mendicidad ajena los estudios procuran diferenciarla de la mendicidad como práctica lícita y resaltan que es el uso de una persona para mendigar en beneficio de otro lo que constituye el delito (Álvarez *et al.*, 2019).

Desde el marco de los derechos humanos, las finalidades menos exploradas de la trata se interpretan como vulneraciones de la dignidad, la autonomía y las libertades fundamentales, enfatizando la necesidad de analizar las experiencias y afectaciones de las víctimas (Budiani-Saberi & Columb, 2013; Budiani-Saberi *et al.*, 2014; Pascalev *et al.*, 2016). El tráfico de órganos se concibe como una actividad del crimen organizado que requiere intervención estatal y cooperación regional (Budiani-Saberi & Columb, 2013). Por otro lado, el matrimonio servil se asocia en los textos con desigualdades estructurales entre los cónyuges: condiciones que facilitan la explotación de mujeres y niñas en formas como la servidumbre doméstica o la violencia (Barcons-Campmajó, 2020; Vargas, 2021).

12

Las adopciones ilegales se entienden, desde el marco de derechos humanos, como procesos gestionados por intermediarios no autorizados que vulneran los derechos de la niñez, afectando su identidad, seguridad y desarrollo integral, además de perpetuar la explotación reproductiva de mujeres en situación de vulnerabilidad (Udechukwu, 2019; Yang *et al.*, 2021). Por su parte, la mendicidad ajena se entiende como el reclutamiento, retención o traslado de niños, niñas y adolescentes, para mendigar con fines económicos o materiales, en contextos donde participan redes criminales, familiares, intermediarios locales o instituciones religiosas informales (Al-Aqha, 2023; Furlan, 2025).

A pesar de que se emplean con menos frecuencia, otros marcos son también usados para definir las finalidades. Las teorías de la globalización presentan el tráfico de órganos y la mendicidad ajena como fenómenos vinculados a las desigualdades del sistema económico global y a redes que articulan actores legales e ilegales, configurando un mercado transnacional (Al-Helal & Kabir, 2013; Al-Aqha, 2023; Scheper-Hugues, 2017; Yousaf & Purkayastha, 2015). Por su parte, desde el marco feminista se entiende el matrimonio servil como una forma de violencia de género que se desarrolla en contextos marcados por relaciones estructurales de desigualdad entre hombres y mujeres (Barcons-Campmajó, 2020).

Los marcos de seguridad humana, estudios culturales, género, fenomenológico, sociocultural, discapacidad, decolonial e interseccional han sido poco empleados para definir las finalidades poco exploradas de la trata. Esto limita el desarrollo de una comprensión más integral

de factores estructurales, contextuales y culturales que configuran y sostienen estas formas de explotación.

3.3 Causas atribuidas

En la bibliografía, las finalidades poco exploradas de la trata se explican a partir de factores que pueden agruparse en tres categorías: estructurales, culturales y normativas. Las causas estructurales son las que se mencionan más frecuentemente (44,2% de los documentos). Se refieren a las condiciones sociales, económicas o demográficas que limitan a las personas, exponiéndolas a la trata. Estas causas se mencionan especialmente en investigaciones realizadas desde los marcos criminal y de derechos humanos, en los que se mencionan factores como la pobreza, el analfabetismo, la informalidad laboral y la exclusión social (Alexandru, 2020; Álvarez *et al.*, 2019; Bayona, 2017; Gawronska, 2023; Makinde *et al.*, 2017; Noack-Lundberg *et al.*, 2021; Udechukwu, 2019; Vargas, 2021; Viuhko *et al.*, 2017). Algunos trabajos, desde marcos interseccionales y fenomenológicos, subrayan la masculinización demográfica, la rentabilidad económica del negocio y la existencia de mafias y economías ilícitas (Furlan, 2025; McCabe & Eglen, 2025; Yousaf & Purkayastha, 2015).

Las causas culturales se mencionan en el 30,8% de los textos y se abordan principalmente en estudios que emplean los marcos de derechos, feministas, de género, interseccionales y de estudios culturales. En estos documentos se incluyen patrones culturalmente arraigados que normalizan la explotación, la mercantilización del cuerpo, las desigualdades de género y las familias patriarcales (Bohórquez y Rodríguez, 2020; Capron & Delmonico, 2015; McCabe & Eglen, 2025; Torres & Villacampa, 2022). Algunos trabajos identifican valores culturales que perpetúan las finalidades menos exploradas, entre los que se encuentran ciertas concepciones sobre la maternidad, la familia o la caridad (Al-Helal & Kabir, 2013; Al-Aqha, 2023; Makinde *et al.*, 2017; Okoli & Udechukwu, 2019).

Por último, las causas normativas se refieren a marcos legales e institucionales asociadas a las finalidades. En el 17,3% de los textos analizados se señalan vacíos en la tipificación de prácticas de explotación, así como dificultades institucionales para identificar y atender a las víctimas (Kakar & Yousaf, 2022; Noack-Lundberg *et al.*, 2021; Viuhko *et al.*, 2017). Específicamente, para el tráfico de órganos y las adopciones ilegales se mencionan la burocratización y la corrupción (Loibl, 2020; Makinde *et al.*, 2017; Udechukwu, 2019; Zhou *et al.*, 2023).

3.4 Valoraciones

Los estudios sobre finalidades poco exploradas de la trata no solo describen y explican la explotación. También plantean valoraciones morales a través de recursos discursivos que informan sobre la gravedad del fenómeno. En particular, se identificaron cuatro formas recurrentes de construcción moral de la trata: i) el uso de metáforas moralizantes, ii) la denuncia de la normalización, iii) el abordaje del rol ambivalente de la familia y iv) la representación estadística del sufrimiento humano. En los datos, no fue posible relacionar estas prácticas con marcos específicos.

Uno de los recursos más frecuentes para introducir juicios morales sobre la trata es el uso de metáforas (Bellocchio, 2025; Makinde *et al.*, 2017; McCabe & Eglen, 2025; Yousaf & Purkayastha, 2015). Especialmente relevante es la metáfora de la persona como mercancía. La misma aparece cuando los estudios describen a la persona en situación de trata mediante categorías asociadas al mercado, como “transacción”, “producto” u objeto de “intercambio” (Kakar & Yousaf, 2022). En estudios sobre matrimonio servil, por ejemplo, se muestra cómo mujeres y niñas pueden ser tratadas como propiedades intercambiables dentro de arreglos matrimoniales que reproducen relaciones patriarcales (McCabe & Eglen, 2025; Viuhko *et al.*, 2017). Algo semejante ocurre con el cuerpo humano, según lo encontrado en las investigaciones sobre tráfico de órganos (Gawronska, 2023; Yousaf & Purkayastha, 2015).

En investigaciones sobre adopciones ilegales, por otro lado, se usa la expresión “fábricas de bebés” para referirse a lugares donde mujeres son forzadas a gestar bebés destinados a su venta o adopción ilegal (Alexander, 2014; Makinde *et al.*, 2017; Udechukwu, 2019; Zhou *et al.*, 2023). Finalmente, en los estudios sobre mendicidad ajena se describe cómo niños, niñas o personas con discapacidad son instrumentalizadas para el aprovechamiento de la compasión pública (Alexandru, 2020; Álvarez *et al.*, 2019; Bellocchio, 2025). En conjunto, estos trabajos construyen una narrativa en la que la trata aparece asociada a procesos de mercantilización humana.

La segunda forma de valoración moral de la trata es la denuncia de su normalización. Diversos estudios señalan que ciertas prácticas asociadas a estas finalidades pueden presentarse como tradiciones o estrategias de supervivencia culturalmente aceptadas (Alexandru, 2020; Álvarez *et al.*, 2019; Gawronska, 2023; Makinde *et al.*, 2017; Udechukwu, 2019; Vargas, 2021; Yousaf & Purkayastha, 2015). En el caso del matrimonio servil, algunos autores y autoras advierten que la institución matrimonial es un vínculo socialmente legítimo, lo que dificulta reconocer en él relaciones de coerción o desigualdad (Hung, 2023; McCabe & Eglen, 2025; Torres & Villacampa, 2022). De forma similar, investigaciones sobre adopciones ilegales muestran cómo las expectativas sociales en torno a la formación de una familia pueden contribuir a legitimar prácticas clandestinas (Makinde *et al.*, 2017; Udechukwu, 2019; Zhou *et al.*, 2023).

En los estudios sobre tráfico de órganos también se advierte que la legitimidad de las instituciones de salud puede dificultar el cuestionamiento de prácticas ilegales vinculadas a los trasplantes (Budiani-Saberi & Columb, 2013; Capron & Delmonico, 2015; De Jong, 2017; Scheper-Hugues, 2017; Yousaf & Purkayastha, 2015). De forma similar, investigaciones sobre mendicidad ajena señalan que valores asociados a la caridad pueden llevar a colaborar involuntariamente con dinámicas de explotación (Alexandru, 2020; Al-Aqha, 2023; Álvarez *et al.*, 2019; Bellocchio, 2025).

Otra forma de construcción moral presente en la literatura se relaciona con el análisis del rol de la familia dentro de las dinámicas de trata. En los estudios revisados, el entorno familiar aparece representado de manera ambivalente: como un espacio de protección y cuidado, pero también como un posible escenario de vulnerabilidad (Alexandru, 2020; Bellocchio, 2025; Torres & Villacampa, 2022). Algunos trabajos destacan que fortalecer las capacidades de cuidado familiar puede reducir el riesgo de trata (Zhou *et al.*, 2023), mientras que otros señalan que condiciones como la pobreza, la desigualdad o la violencia pueden debilitar su función protectora (Gawronska, 2023; Scheper-Hugues, 2017). Esta ambivalencia plantea desafíos importantes para las intervenciones institucionales, que deben equilibrar la protección de las personas en situación de trata con el respeto por los vínculos familiares (Torres & Villacampa, 2022).

Finalmente, la literatura también introduce valoraciones morales mediante el uso de datos estadísticos que buscan remarcar la magnitud del fenómeno. La cuantificación de víctimas presenta la trata como un problema social relevante, aunque se reconoce que su naturaleza clandestina dificulta la producción de estadísticas confiables (Yousaf & Purkayastha, 2015). Además, algunos estudios señalan que la representación estadística resulta limitada para comprender la complejidad del sufrimiento humano implicado en estas prácticas: detrás de las cifras existen experiencias que no logran captarse mediante los datos disponibles (Alexandru, 2020).

3.5 Estrategias de intervención

Los marcos encontrados tienen asociadas determinadas estrategias de intervención contra la trata, fundamentalmente: i) producción de conocimiento; ii) prevención, e iii) intervención institucional y sociojurídica. La primera estrategia de intervención reconoce que existe una producción académica limitada sobre el tema, caracterizada por vacíos conceptuales, escasez de evidencia y reducida atención institucional (Bellocchio, 2025; McCabe & Eglen, 2025; Zhou *et al.*, 2023). Los estudios con un marco criminal identifican limitaciones en la investigación cualitativa del matrimonio servil, la adopción ilegal y el tráfico de órganos. Estas limitaciones estarían asociadas a la ambigüedad normativa, la falta de tipificaciones específicas y ausencia de estudios sobre las redes delictivas (Bellocchio, 2025; De Jong, 2017; Makinde *et al.*, 2017; Torres-Rosell, 2015). Desde el marco de derechos, se critica la tendencia a invisibilizar a las víctimas en la producción académica, al no tomar en consideración sus necesidades y vulnerabilidades (Torres & Villacampa, 2022; Yang *et al.*, 2021). Desde los estudios culturales y la seguridad humana, se

identifica fragmentación metodológica y falta de claridad conceptual, especialmente en torno al matrimonio servil (Hung, 2023; Vargas, 2021).

La bibliografía revisada también plantea estrategias para prevenir las finalidades poco exploradas de la trata. Los trabajos que emplean los marcos de derechos humanos y criminal enfatizan en la necesidad de realizar campañas informativas que presenten indicadores estadísticos, las rutas de atención y las consecuencias del fenómeno (Alexandru, 2020; Al-Aqha, 2023; Bayona, 2017; Pascalev *et al.*, 2016). Las investigaciones posicionadas desde el marco de derechos enfatizan la necesidad de garantizar derechos fundamentales para disminuir escenarios de vulnerabilidad (Al-Helal & Kabir, 2013; Makinde *et al.*, 2017; Okoli & Udechukwu, 2019; Torres-Rosell, 2015). Por su parte, las que emplean un marco criminal priorizan el fortalecimiento de los marcos legales e institucionales de los sistemas de adopciones, donación de órganos, migración y matrimonios infantiles (Capron & Delmonico, 2015; Gawronska, 2023; Udechukwu, 2019). Los textos escritos desde marcos feministas, de seguridad humana y estudios culturales proponen acciones orientadas a transformar patrones culturales y cuestionar estereotipos que normalizan la explotación (Barcons-Campmajó, 2020; Hung, 2023; Kakar & Yousaf, 2022; Noack-Lundberg *et al.*, 2021; Viuhko *et al.*, 2017).

Ahora bien, el análisis de la literatura sobre finalidades poco exploradas muestra que las propuestas de intervención se concentran principalmente en el ámbito institucional, sociojurídico y normativo. En conjunto, los estudios revisados evidencian un predominio de estrategias orientadas al control y la sanción, lo que refleja la centralidad del enfoque criminal. Aunque el marco de derechos humanos introduce medidas de prevención y protección de personas en situación de trata, su presencia es menos frecuente, lo que sugiere que las respuestas propuestas por la literatura son predominantemente reactivas.

En el caso del matrimonio servil, las intervenciones institucionales se han orientado principalmente al fortalecimiento del control migratorio y la verificación de visas de pareja en contextos de movilidad internacional (Cortés *et al.*, 2011; Richards & Lyneham, 2014), así como a la tipificación penal y la revisión de los marcos legales existentes (Torres-Rosell, 2015). Desde el enfoque de derechos humanos se propone establecer programas de asistencia, incorporar enfoques interseccionales y desarrollar mecanismos no penales como mediación familiar, alojamiento digno y apoyos económicos (Torres & Villacampa, 2022). Asimismo, se plantea vincular las acciones anti-trata con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y reconocer las intersecciones entre el matrimonio servil y otras finalidades de trata (McCabe & Eglen, 2025), así como construir registros de casos, revisar los modelos de consentimiento matrimonial y examinar rigurosamente la documentación migratoria para prevenir matrimonios forzados y atender vulnerabilidades estructurales que afectan a mujeres y niñas (Hung, 2023; Kakar & Yousaf, 2022; Noack-Lundberg *et al.*, 2021; Viuhko *et al.*, 2017).

En las adopciones ilegales, la literatura destaca el fortalecimiento de supervisión institucional, especialmente en el registro de nacimientos en hospitales y en la sanción a traficantes, intermediarios y compradores de bebés (Zhou *et al.*, 2023). Desde el enfoque de derechos humanos se propone mejorar los sistemas de registro e identificación de casos y desarrollar programas de asesoría y seguimiento en procesos de adopción legal (Udechukwu, 2019). En este ámbito se resalta el papel del Trabajo Social en la supervisión de instituciones de salud y organismos de adopción, así como en el acompañamiento y seguimiento posterior a los procesos adoptivos (Okoli & Udechukwu, 2019). A nivel normativo, distintos autores coinciden en la necesidad de incorporar explícitamente las adopciones ilegales en los marcos internacionales contra la trata y cerrar vacíos legales que facilitan la compraventa de menores (Alexander, 2014; Makinde *et al.*, 2017; Pardo-Miranda, 2023; Yang *et al.*, 2021).

Respecto al tráfico de órganos, las propuestas de intervención se orientan a reforzar los sistemas de control de trasplantes mediante registros, protocolos de supervisión y evaluaciones rigurosas de donantes vivos (Gawronska, 2023), así como fortalecer los marcos institucionales que regulan los trasplantes legítimos (Bruckmüller, 2020). Desde el enfoque de derechos humanos, algunos estudios enfatizan la adopción de políticas centradas en las víctimas, incluyendo sanciones para quienes compran órganos en el extranjero y la prohibición de su comercialización (Budiani-Saberi & Columb, 2013; Budiani-Saberi *et al.*, 2014). También recomienda garantizar el consentimiento informado y fortalecer los sistemas nacionales de trasplante, así como desarrollar metodologías de atención de personas en situación de trata que provienen de zonas rurales (Pascalev *et al.*, 2016).

Finalmente, la literatura sobre mendicidad ajena señala que las respuestas institucionales se han orientado principalmente a la judicialización de los tratantes (Álvarez *et al.*, 2019). Desde el enfoque de derechos humanos se propone fortalecer los sistemas de información estatal y asignar mayores recursos a los servicios de asistencia para mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de trata (Al-Aqha, 2023). Asimismo, diversos estudios destacan la necesidad de promover acciones coordinadas entre el Estado, la sociedad civil, la policía y el sistema judicial, apoyadas en equipos interdisciplinarios que garanticen la protección de niños, niñas y adolescentes (Al-Helal & Kabir, 2013; Alexandru, 2020). También subrayan la importancia de construir rutas de atención territorialmente contextualizadas y regular contenidos digitales que puedan reproducir formas de explotación infantil (Bayona, 2017; Bellocchio, 2025).

Los hallazgos confirman que el matrimonio servil, las adopciones ilegales, el tráfico de órganos y la mendicidad ajena ocupan un lugar marginal en la producción académica sobre la trata. Mientras la trata sexual y laboral han sido ampliamente documentadas (Cockbain & Bowers, 2019; Preble *et al.*, 2019), las finalidades analizadas en este estudio aparecen fragmentadas, con desarrollos conceptuales dispares y escasa sistematización empírica. Desde el Trabajo Social, esto obstaculiza la intervención oportuna: limita la identificación de víctimas y la construcción de rutas de atención pertinentes (Okech *et al.*, 2018; Vesga y Aceros, 2024). En este

sentido, resulta necesario ampliar las agendas investigativas e interventivas para incluir estas formas menos visibles de explotación.

En todo caso, existe ya un cúmulo creciente de trabajos que abordan la mendicidad ajena, el matrimonio servil y el tráfico de órganos. Estas investigaciones – propuestas desde diversas disciplinas, incluidas el Trabajo Social – exhiben algunas diferencias significativas con respecto a la literatura dominante sobre trata sexual y laboral. Por un lado, los estudios sobre explotación sexual han sido influenciados por perspectivas feministas y enfoques centrados en las personas en situación de trata (Duncan & DeHart, 2019), y los de trabajo forzado por aproximaciones estructurales vinculadas al mercado laboral global (Cockbain & Bowers, 2019). Por otro lado, las finalidades poco exploradas se abordan principalmente desde marcos jurídicos y de derechos humanos. Desde el Trabajo Social, diversos estudios han criticado esta predominancia por reducir la intervención a respuestas institucionales y punitivas, dejando en segundo plano procesos de acompañamiento psicosocial, fortalecimiento comunitario y reconstrucción de proyectos de vida (Lynch *et al.*, 2021; Welch-Brewer *et al.*, 2021).

Los resultados muestran que las formas poco exploradas de trata se imbrican con prácticas normalizadas, lo que marca otra diferencia relevante frente a la trata sexual y laboral. Mientras estas últimas suelen ser representadas como actividades claramente ilícitas y socialmente condenadas, el matrimonio servil, ciertas formas de adopción o la mendicidad infantil están legitimadas por tradiciones, estructuras familiares o valores culturales (Hung, 2023; Makinde *et al.*, 2017). Desde el Trabajo Social, esto ha sido abordado a través de enfoques interseccionales y culturalmente situados (Fukushima *et al.*, 2020; Okech *et al.*, 2018). En contraste con los estudios sobre trata sexual, estas finalidades requieren estrategias que integren trabajo comunitario, mediación cultural y transformación de normas sociales (Torres & Villacampa, 2022; Udechukwu, 2019).

Por otro lado, el análisis de las valoraciones realizado en este trabajo enriquece la producción académica sobre la trata al articular dimensiones ético-políticas que suelen quedar en segundo plano en la literatura sobre trata sexual y laboral, y que permiten comprender las acciones y narrativas que legitiman, denuncian o resisten la explotación. Este énfasis conecta con el reconocimiento, desde la ética del Trabajo Social (Reamer, 2024), de que la investigación y la intervención están atravesadas por cuestiones normativas sobre las que es necesario reflexionar.

La lectura crítica del lenguaje académico evidencia que ciertas prácticas discursivas no solo describen la realidad, sino que también la ponderan. Esto tiene efectos sobre la intervención. Nombrar a una persona como “víctima”, “sobreviviente”, “migrante irregular”, “mendicante”, “esposa”, “donante” o “beneficiaria” no es inocente: cada categoría activa formas distintas de reconocimiento, sospecha, protección o control institucional. La ética de la intervención social exige, por tanto, una práctica crítica capaz de interrogar los supuestos morales desde los cuales se actúa (Fook, 2023). Integrar el análisis moral en la investigación sobre trata no solo amplía la

comprensión del fenómeno, sino que fortalece la capacidad del Trabajo Social para diseñar intervenciones ética y políticamente informadas.

Los hallazgos indican que el Trabajo Social puede aportar a la investigación, la prevención y la intervención social mediante enfoques críticos, situados y centrados en los derechos, que incorporen la voz de las víctimas, reconozcan la diversidad de experiencias y promuevan acciones contextualizadas (Okech *et al.*, 2018; Vesga y Aceros, 2024). Esta perspectiva coincide con la necesidad de superar metodologías estandarizadas (pensadas para la trata sexual) y reconocer las diversas causas que hacen posible distintas formas de explotación (Davy, 2016; Hemmings *et al.*, 2016; Okech *et al.*, 2018).

La intervención puede combinar acompañamiento individual, familiar, comunitario e institucional. En los niveles individual y familiar, el Trabajo Social puede desarrollar procesos de gestión de caso, atención psicosocial, alojamiento digno, orientación sociojurídica, restitución de derechos, reunificación familiar, acceso a educación y formación para el trabajo, y fortalecimiento de la autonomía económica de las personas sobrevivientes (Macy & Johns, 2011). En los niveles comunitario e institucional, puede impulsar campañas no moralizantes, diagnósticos participativos, incidencia en políticas públicas, formación de profesionales, vigilancia de sistemas de adopción y donación de órganos, y abordajes culturalmente sensibles (Budiani-Saberi & Columb, 2013; Torres & Villacampa, 2022; Yousaf & Purkayastha, 2015). Muchas de estas estrategias de intervención han sido utilizadas en la lucha contra la trata sexual (Brunovskis & Surtees, 2010; Macy & Johns, 2011), la emergencia de formas menos conocidas de trata reta al Trabajo Social a repensarlas, adaptarlas, transformarlas y dotarlas de sentidos nuevos. Lo anterior debido a que requieren abordajes diferenciados, no estandarizados, interseccionales y culturalmente sensibles.

4. Conclusiones

La presente revisión de literatura evidencia que las finalidades poco exploradas de la trata ocupan un lugar marginal en la producción académica, en contraste con la centralidad otorgada a la explotación sexual y laboral. Este desequilibrio limita la comprensión integral del fenómeno e incide en su invisibilización. Asimismo, los resultados muestran el predominio de enfoques jurídicos y de derechos humanos, los cuales, aunque fundamentales para el reconocimiento del delito, resultan insuficientes para captar las dimensiones culturales, simbólicas y relacionales que configuran estas formas de explotación. En este sentido, el Trabajo Social emerge como un campo clave para incorporar perspectivas críticas, interseccionales y centradas en las experiencias de las personas afectadas.

Adicionalmente, el análisis de los marcos interpretativos permite comprender cómo ciertas narrativas contribuyen a jerarquizar formas de trata, normalizar prácticas de explotación o invisibilizar determinadas víctimas. Este hallazgo subraya la importancia de desarrollar lecturas

críticas de los supuestos que orientan la investigación y la intervención, especialmente en un campo donde las representaciones influyen directamente en la acción institucional. En este ámbito, el Trabajo Social se presenta como una profesión-disciplina con capacidad para trascender las limitaciones de los enfoques dominantes, apostando por aproximaciones que no solo sancionen el delito, sino que promuevan la transformación de las condiciones que lo sostienen, mientras se realizan procesos de reparación, acompañamiento a las víctimas directas e indirectas, fortalecimiento y supervisión institucional, diseño, implementación y evaluación de política pública y fortalecimiento preventivo de las comunidades. En este sentido, el Trabajo Social puede abrirse a perspectivas emergentes como la de género, la interseccional, la fenomenológica y la de discapacidad.

El estudio presenta algunas limitaciones. En primer lugar, la concentración en publicaciones en español e inglés no incorpora debates producidos en otros contextos lingüísticos. En segundo lugar, la naturaleza exploratoria de la revisión no permite establecer generalizaciones empíricas sobre la magnitud o características de estas formas de trata. En cuanto a futuras líneas de investigación, se sugiere el desarrollo de estudios empíricos que profundicen en las experiencias de las víctimas, el análisis de las dinámicas operativas de estas modalidades y la evaluación de estrategias de intervención desde el Trabajo Social. Igualmente, resulta necesario fortalecer investigaciones interdisciplinarias que integren dimensiones jurídicas, sociales, culturales y éticas para avanzar hacia una comprensión más amplia y situada de la trata de personas.

20

Financiación

Los autores declaran que no recibieron recursos para la escritura o publicación de este artículo.

Contribución de los autores

María Camila Cárdenas-Calderón: conceptualización, curaduría de datos, análisis formal, investigación, metodología, escritura (borrador original), escritura (revisión del borrador y revisión/corrección); Vanesa Olarte-Carreño: conceptualización, curaduría de datos, análisis formal, investigación, metodología, escritura (borrador original), escritura (revisión del borrador y revisión/corrección); María Paula Ortiz-Rojas: conceptualización, curaduría de datos, análisis formal, investigación, metodología, escritura (borrador original), escritura (revisión del borrador y revisión/corrección); Juan C. Aceros: conceptualización, metodología, supervisión, validación, escritura (borrador original), escritura (revisión del borrador y revisión/corrección).



Conflicto de interés

Los autores declaran que no tienen ningún conflicto de interés en la escritura o publicación de este artículo.

Implicaciones éticas

Los autores no tienen ningún tipo de implicación ética que se deba declarar en la escritura y publicación de este artículo.

Uso de inteligencia artificial

Los autores declaran que no usaron inteligencia artificial en la escritura y publicación de este artículo.

5. Referencias bibliográficas

- Aceros, J. C., Duque, T., Monsalve, Y. A., y Silva, A. (2021) Percepción pública de la trata de personas. Lecciones para la acción estatal y ciudadana en la prevención de la trata de personas en Santander. *Estudios Socio-Jurídicos*, 23(2), 1-30. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.9454>
- Al-Aqha, S. (2023). Combatting Human Trafficking in Saudi Arabia. *Access to Justice in Eastern Europe*, (Special Issue 2023), 117-129. <https://doi.org/10.33327/AJEE-18-6S010>
- Alexander, J. (2014). Why the United States should define illegal adoption practices as human trafficking. *Houston Journal of International Law*, 36(3), 716-748. <https://law.uh.edu/hjil/articles/hjil-36-3-alexander.pdf>
- Alexandru, M. (2020). The Role of Social Work in Assisting Children Victims of Child Begging. *Revista de Asistentă Socială*, 22, 99-107. <https://www.ceeol.com/search/article-detail?id=942435>
- Al-Helal, Md. A. A., & Kabir, K. S. (2013). Exploring cruel business of begging: The case of Bangladesh. *Asian Journal of Business and Economics*, 3(1), 1-14. <https://www.onlineresearchjournals.com/ajbe/art/79.pdf>
- Álvarez, L. M., Buitrago-Calvo, L. D., y Fajardo-Guevara, G. (2019). Mendicidad ajena como modalidad del delito de trata de personas. Caso embera-chamí. *Via Inveniendi Et Iudicandi*, 14(1), 129-156. <https://doi.org/10.15332/s1909-0528.2019.0001.05>
- Andrade-Rubio, K. L., Moral-de-la-Rubia, J., y Izcara-Palacios, S. P. (2023). El orden de nacimiento como factor de riesgo para ser víctima de trata sexual en el triángulo norte de Centroamérica. *CienciaUAT*, 18(1), 107-124. <https://doi.org/10.29059/cienciauat.v18i1.1736>

- Azage, M., Abeje, G., & Mekonnen, A. (2014). Sex trafficking awareness and associated factors among youth females in Bahir Dar town, North-West Ethiopia: A community based study. *BMC Women's Health*, 14(85), 85. <https://doi.org/10.1186/1472-6874-14-85>
- Barcons-Campmajó, M. (2020). Forced Marriages in Europe: A Form of Gender-Based Violence and Violation of Human Rights. *The Age of Human Rights Journal*, (14), 1-18. <https://doi.org/10.17561/tahrj.v14.5474>
- Bayona, D. (2017). *Mendicidad ajena una realidad latente: Formas de mendicidad en la comuna 1 de Girardot, Cundinamarca en el año 2016* [Trabajo de pregrado, Corporación Universitaria Minuto de Dios]. Archivo digital. <https://repository.uniminuto.edu/server/api/core/bitstreams/38d71aea-2a88-4966-b906-bd68c41d1121/content>
- Bellocchio, A. K. (2025). "Cry Harder!": How Parents Traffic Their Children Through Forced Child Begging and Child Labor [Trabajo de pregrado, University of Arkansas]. Archivo digital. <https://scholarworks.uark.edu/sociuht/22>
- Bohórquez, D. C., y Rodríguez, C. A. (2020). *Matrimonio servil en mujeres como forma contemporánea de la esclavitud: Un análisis documental* [Tesis de maestría, Universidad Pedagógica Nacional]. Archivo digital. <http://hdl.handle.net/20.500.12209/13210>
- Bruckmüller, K. (2020). Trafficking of Human Beings for Organ (Cells and Tissue) Removal. En J. Winterdyk & J. Jones (Eds.), *The Palgrave International Handbook of Human Trafficking* (pp. 319-337). Palgrave Macmillan. https://doi.org/10.1007/978-3-319-63058-8_20
- Brunovskis, A., & Surtees, R. (2010). Untold Stories: Biases and Selection Effects in Research with Victims of Trafficking for Sexual Exploitation. *International Migration*, 48(4), 1-37. <https://doi.org/10.1111/j.1468-2435.2010.00628.x>
- Budiani-Saber, D., & Columb, S. (2013). A human rights approach to Human Trafficking for Organ Removal. *Medicine, Health Care and Philosophy*, 16, 897-914. <https://doi.org/10.1007/s11019-013-9488-y>
- Budiani-Saber, D., Raja, K., Findley, K., Kerketta, P., & Anand, V. (2014). Human Trafficking for Organ Removal in India: A Victim-Centered, Evidence-Based Report. *Transplantation*, 97(4), 380-384. <http://doi.org/10.1097/01.TP.0000438624.83472.55>
- Cáceres, P. (2008). Análisis cualitativo de contenido: una alternativa metodológica alcanzable. *Psicoperspectivas*, 2(1), 53-82. <https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-Vol2-Issue1-fulltext-3>
- Capron, A. M., & Delmonico, F. L. (2015). Preventing Trafficking in Organs for Transplantation: An Important Facet of the Fight Against Human Trafficking. *Journal of Human Trafficking*, 1(1), 56-64. <https://doi.org/10.1080/23322705.2015.1011491>
- Cockbain, E., & Bowers, K. (2019). Human trafficking for sex, labour and domestic servitude: how do key trafficking types compare and what are their predictors? *Crime, Law and Social Change*, 72, 9-34. <https://doi.org/10.1007/s10611-019-09836-7>
- Cortés, J., Becerra, G., Lopez, L., y Quintero, R. (2011). ¿Cuál es el problema de la trata de personas? Revisión de las posturas teóricas desde las que se aborda la trata. *Revista Nova et vetara*, 20(64), 1-12. <https://doi.org/10.22431/25005103.172>

- Daich, D. (2018). Aportes de la antropología feminista para el debate local sobre la prostitución. *Runa*, 39(1), 5-22. <https://doi.org/10.34096/runa.v39i1.3888>
- Davy, D. (2016). Anti-Human Trafficking Interventions: How Do We Know if They Are Working? *American Journal of Evaluation*, 37(4), 486-504. <https://doi.org/10.1177/1098214016630615>
- De Jong, J. E. C. (2017). *Human trafficking for the purpose of organ removal* [Tesis doctoral, Utrecht University]. Archivo digital. <http://hdl.handle.net/1874/355286>
- Duncan, A. C., & DeHart, D. (2019). Provider Perspectives on Sex Trafficking: Victim Pathways, Service Needs, & Blurred Boundaries. *Victims & Offenders*, 14(4), 510-531. <https://doi.org/10.1080/15564886.2019.1595241>
- Esparza-Velandia, M., Rojas-Galvis, M. A., Aceros, J. C., y Ramírez-Gómez, E. (2024). Percepción de la trata de personas en contextos empobrecidos: un análisis de marcos. *Revista Criminalidad*, 66(3), 111-127. <https://doi.org/10.47741/17943108.665>
- Fook, J. (2023). *Social work: A Critical Approach to Practice* (4rd ed.). Sage.
- Fukushima, A. I., Gonzalez-Pons, K., Gezinski, L., & Clark, L. (2020). Multiplicity of stigma: Cultural barriers in anti-trafficking response. *International Journal of Human Rights in Healthcare*, 13(2), 125-142. <https://doi.org/10.1108/IJHRH-07-2019-0056>
- Furlan, M. (2025). Life After Child Forced Begging in Senegal's *daaras*: The Trajectories of *talibés* After They Leave Exploitative *marabouts*. *Journal of Human Trafficking*, 12, 1-15. <https://doi.org/10.1080/23322705.2025.2462456>
- García-Sedano, T. (2016). El delito de trata de seres humanos con finalidad de matrimonio forzoso en el ordenamiento jurídico español. *Anuario de Derechos Humanos*, (12), 85-101. <https://anuariocdh.uchile.cl/index.php/ADH/article/view/42743>
- Gawronska, S. (2023). Illicit Organ Removal in Nepal: An Analysis of Recent Case Law and the Adequacy of Human Trafficking and Transplantation Frameworks. *Journal of Human Trafficking*, 9(4), 546-567. <https://doi.org/10.1080/23322705.2021.1946655>
- Goffman, E. (1974). *Frame analysis: An essay on the Organization of Experience*. Northeastern University Press.
- Gulati, G. J. (2011). News Frames and Story Triggers in the Media's Coverage of Human Trafficking. *Human Rights Review*, 12, 363-379. <https://doi.org/10.1007/s12142-010-0184-5>
- Hemmings, S., Jakobowitz, S., Abas, M., Bick, D., Howard, L. M., Stanley, N., Zimmerman, C., & Oram, S. (2016). Responding to the health needs of survivors of human trafficking: a systematic review. *BMC Health Services Research*, 16, 320. <https://doi.org/10.1186/s12913-016-1538-8>
- Hung, A. H. C. (2023). Tortured between Two Hells: A Qualitative Analysis of the Collective Social Normalization of the Trafficking of Brides from Myanmar to China. *Journal of Human Trafficking*, 9(3), 363-375. <https://doi.org/10.1080/23322705.2021.1934310>
- Johnston, A., Friedman, B., & Sobel, M. (2015). Framing an Emerging Issue: How U.S. Print and Broadcast News Media Covered Cex Trafficking, 2008-2012. *Journal of Human Trafficking*, 1(3), 235-254. <https://doi.org/10.1080/23322705.2014.993876>

- Kaidesoja, T., Hyyryläinen, M., & Puustinen, R. (2022). Two traditions of cognitive sociology: An analysis and assessment of their cognitive and methodological assumptions. *Journal for the Theory of Social Behaviour*, 52(3), 528-547. <https://doi.org/10.1111/jtsb.12341>
- Kakar, M. M., & Yousaf, F. N. (2022). Gender, Political and Economic Instability, and Trafficking into Forced Marriage. *Women & Criminal Justice*, 32(3), 277-287. <https://doi.org/10.1080/08974454.2021.1926403>
- Lara, Á. (2023). Trata de menores, maternidad subrogada y adopciones ilegales. En Organización Internacional del Trabajo [Congreso]. *V Congreso Jurídico Internacional sobre Formas Contemporáneas de Esclavitud: 20 años después del Protocolo de Palermo*. Tomo II, Lima, Perú. <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/190907>
- Loibl, E. (2020). Child Trafficking for Adoption Purposes: A Criminological Analysis of the Illegal Adoption Market. En J. Winterdyk & J. Jones (Eds.), *The Palgrave International Handbook of Human Trafficking*, (pp. 401-417). Palgrave Macmillan. https://link.springer.com/rwe/10.1007/978-3-319-63058-8_97#citeas
- Lynch, R. E., Meshelemiah, J. C. A., & Casassa, K. (2021). A Multisite Field Placement Approach for Social Work Interns in the Antitrafficking Arena: An Innovative Model at a Midwestern University. *Journal of Social Work Education*, 57(4), 720-730. <https://doi.org/10.1080/10437797.2020.1714520>
- Macy, R. J., & Johns, N. (2011). Aftercare Services for International Sex Trafficking Survivors: Informing U.S. Service and Program Development in an Emerging Practice Area. *Trauma, Violence, & Abuse*, 12(2), 87-98. <https://doi.org/10.1177/1524838010390709>
- Makinde, O. A., Olaleye, O., Makinde, O. O., Huntley, S. S., & Brown, B. (2017). Baby Factories in Nigeria: Starting the Discussion Toward a National Prevention Policy. *Trauma, Violence, & Abuse*, 18(1), 98-105. <https://doi.org/10.1177/1524838015591588>
- Marín, L. N. Y. (2023). *Incorporación de adopción ilegal en los delitos de trata de personas* [Trabajo de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. Archivo digital. https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/USAT_db91c0fa2f0cefdbac0b3babe5967346
- Martin, D. R., & Furr, S. B. (2023). Through the lens of the American Association of Colleges of Nursing's (AACN) new *Essentials*: Integration of human trafficking education and simulation within baccalaureate nursing curricula. *Journal of Professional Nursing*, 47, 31-34. <https://doi.org/10.1016/j.profnurs.2023.04.003>
- McCabe, H., & Eglen, L. (2025). "I bought you. You are my wife": "Modern Slavery" and Forced Marriage. *Journal of Human Trafficking*, 11(2), 111-134. <https://doi.org/10.1080/23322705.2022.2096366>
- Noack-Lundberg, K., Gill, A. K., & Anitha, S. (2021). Understanding forced marriage protection orders in the UK. *Journal of Social Welfare and Family Law*, 43(4), 371-392. <https://doi.org/10.1080/09649069.2021.1996083>
- Okech, D., Choi, Y. J., Elkins, J., & Burns, A. C. (2018). Seventeen years of human trafficking research in social work: A review of the literature. *Journal of Evidence-Informed Social Work*, 15(2), 103-122. <https://doi.org/10.1080/23761407.2017.1415177>

- Okoli, R. C. B., & Udechukwu, N. S. (2019). Child adoption, child trafficking and illegal surrogate parenting practices in Nigeria: The need for social work intervention. *Journal of Social Work in Developing Societies*, 1(1), 46-60. https://www.researchgate.net/publication/346975876_Child_adoption_child_trafficking_and_illegal_surrogate_parenting_practices_in_Nigeria_The_need_for_social_work_intervention
- Pardo-Miranda, M. (2023). La adopción ilegal y la gestación subrogada como finalidades del delito de trata de seres humanos. *Anales de Derecho*, 40, 66-90. <https://doi.org/10.6018/analesderecho.538701>
- Pasclev, A., Van-Assche, K., Sándor, J., Codreanu, N., Naqvi, A., Gunnarson, M., Frunza, M., & Yankov, J. (2016). Protection of Human Beings Trafficked for the Purpose of Organ Removal: Recommendations. *Transplantation Direct*, 2(2), e59. <https://doi.org/10.1097/TXD.0000000000000565>
- Paul, J., & Criado, A. R. (2020). The art of writing literature review: What do we know and what do we need to know? *International Business Review*, 29(4), 101717. <https://doi.org/10.1016/j.ibusrev.2020.101717>
- Pérez, H. A. (2016). *La trata de personas como violación a los derechos humanos: El caso mexicano*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/fas-CTDH-Trata-Personas_1.pdf
- Preble, K. M., Cook, M. A., & Fults, B. (2019). Sex Trafficking and the Role of Institutions of Higher Education: Recommendations for Response and Preparedness. *Innovative Higher Education*, 44, 5-19. <https://doi.org/10.1007/s10755-018-9443-1>
- Reamer, F. G. (2024). *Social Work Values and Ethics* (6th ed.). Columbia University Press.
- Richards, K., & Lyneham, S. (2014). Help-seeking strategies of victim/survivors of human trafficking involving partner migration. *Trend & issues in crime and criminal justice*, (468), 1-10. <https://doi.org/10.52922/ti193011>
- Scheper-Hugues, N. (2017). Cicatrices: Recuerdos personificados del trasplante de órganos y del tráfico de órganos. *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, (137), 105-123. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5922321>
- Shrestha, R., Karki, P., Suwal, A., & Copenhaver, M. (2015). Sex Trafficking Related Knowledge, Awareness, and Attitudes among Adolescent Female Students in Nepal: A Cross-Sectional Study. *PLOS ONE*, 10(7), e0133508. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0133508>
- Thuong, M. T. H. (2025). Human Trafficking Prevention and Combat Under Regulations of International Law and Practice in Vietnam. *Journal of Law and Legal Reform*, 6(1), 71-116. <https://doi.org/10.15294/jllr.v6i1.10906>
- Torres, N., & Villacampa, C. (2022). Intervention with Victims of Forced Marriage. *Women & Criminal Justice*, 32(3), 288-305. <https://doi.org/10.1080/08974454.2021.1875107>
- Torres-Rosell, N. (2015). Matrimonio forzado: aproximación fenomenológica y análisis de los procesos de incriminación. *Estudios Penales y Criminológicos*, 35, 831-917. <https://revistas.usc.gal/index.php/epc/article/view/2703>

- Udechukwu, N. S. (2019). Social Work Intervention against Illegal Child Adoption. *SciMedicine Journal*, 1(1), 1-11. <https://doi.org/10.28991/SciMedJ-2019-0101-1>
- United Nations. (2000). *Protocol to Prevent, Suppress and Punish Trafficking in Persons Especially Women and Children, supplementing the United Nations Convention against Transnational Organized Crime*. General Assembly Resolution 55/25. <https://www.ohchr.org/en/instruments-mechanisms/instruments/protocol-prevent-suppress-and-punish-trafficking-persons>
- Vargas, Y. (2021). Matrimonio servil: comprensión de los significados desde los profesionales de la abogacía, trabajo social y psicología. *Revista Notas Criminológicas*, 5(1), 21-36. https://www.acc.org.co/PDF/Revista/Quinta_Edicion.pdf
- Vesga, J., y Aceros, J. C. (2024). Intervención del trabajo social en la lucha contra la trata de personas. Una revisión sistemática de literatura. *Eleuthera*, 26(1), 169-189. <https://doi.org/10.17151/eleu.2024.26.1.9>
- Viuhko, M., Lietonen, A., & Jokinen, A. (2017). Happily Ever After? From Sham Marriages to Human Trafficking. En M. Viuhko, A. Lietonen, A. Jokinen, & M. Joutsen (Eds.), *Exploitative Sham Marriages: Exploring the links between human trafficking and sham marriages in Estonia, Ireland, Latvia, Lithuania and Slovakia* (pp. 13-72). European Institute for Crime Prevention and Control, affiliated with the United Nations. <https://static1.squarespace.com/static/5b7ea2794cde7a79e7c00582/t/62b0519a0bc8583a9c5e0ef8/1655722397362/Exploitative+Sham+Marriages.pdf#page=14>
- Welch-Brewer, C., Nsonwu, M., Busch-Armendariz, N., & Heffron, L. C. (2021). Perceptions, Knowledge, and Attitudes about Human Trafficking Questionnaire: Extending Its Utility with Social Work Students. *Social Work Research*, 45(4), 257-268. <https://doi.org/10.1093/swr/svab018>
- Yang, S., Han, L., & Bi, Y. (2021). Child trafficking in the Yunnan and Guangdong provinces of China. *The International Journal of Human Rights*, 25(4), 718-742. <https://doi.org/10.1080/13642987.2020.1794840>
- Yousaf, F. N., & Purkayastha, B. (2015). 'I am only half alive': Organ trafficking in Pakistan amid interlocking oppressions. *International Sociology*, 30(6), 637-653. <https://doi.org/10.1177/0268580915605648>
- Zerubavel, E. (1999). *Social Mindscapes: An invitation to Cognitive Sociology*. Harvard University Press. https://books.google.com.co/books/about/Social_Mindscapes.html?id=x1gwEAAQBAJ&redir_esc=y
- Zhou, J., Li, G., Wang, J., Xu, T., Nie, Q., Gao, X., & Jin, A. (2023). Exploring variations and influencing factors of illegal adoption: A comparison between child trafficking and informal adoption. *Child Abuse & Neglect*, 140, 106124. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2023.106124>